



ASOCIACIÓN NACIONAL JUGADORAS DE FÚTBOL FEMENINO

/ REALIDAD NACIONAL

- PRIMERA Y SEGUNDA DIVISIÓN
- 29 CLUBES
- CLUBES AFILIADOS ANFP E INVITADOS
- TERCIALIZACIÓN DE CLUBES



/ SISTEMA DE LICENCIAS

- **REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS PARA PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS DE CLUBES A NIVEL CHILENO Y SUDAMERICANO.**
- **LICENCIA ANFP / LICENCIA CONMEBOL**



/ LICENCIA CONMEBOL



D. 04

EQUIPO FEMENINO

El solicitante deberá tener un primer equipo femenino o asociarse a un club que posea el mismo. Además, deberá tener por lo menos una categoría juvenil femenina o asociarse a un club que posea la misma. En ambos casos el solicitante deberá proveer de soporte técnico y todo el equipamiento e infraestructura (campo de juego para la disputa de partidos y de entrenamiento) necesarias para el desarrollo de ambos equipos en condiciones adecuadas. Finalmente, se exige que ambos equipos participen en competencias nacionales y/o regionales autorizadas por la respectiva Asociación Miembro.

/ VOLUNTADES

- RESPONSABILIDAD SOBRE RAMA
- PRESUPUESTO
- RECINTOS
- IMPLEMENTOS
- CUERPO TÉCNICO
- ESTRATEGIAS DE DESARROLLO



CLUBES SIN RAMAS FEMENINAS INTEGRADAS

- **SAN MARCOS DE ARICA / GESTIÓN DE JUGADORAS**
- **DEPORTES ANTOFAGASTA / FUNDACIÓN SUEÑO OLÍMPICO**
- **DEPORTES IQUIQUE / COLEGIO DEPORTIVO IQUIQUE**
- **UNIÓN ESPAÑOLA / MUNICIPALIDAD CERRO NAVIA**
- **COBRESAL / MUNICIPALIDAD PUENTE ALTO**
- **PALESTINO / GESTIÓN FAMILIAR + MUNICIPALIDAD ESTACION CENTRAL**
- **UNIÓN LA CALERA / GESTIÓN JUGADORAS + MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN**
- **O'HIGGINGS / CD O'HIGGINS + CORPORACION MUNICIPAL DE RANCAGUA**



SITUACIÓN ACTUAL

- RECUPERACIÓN DE LESIONES
- MATERIALES DE SALUD
- ALOJAMIENTO PARA PARTIDOS DE VISITA
- INDUMENTARIA
- PAGO CUERPO TÉCNICO
- EXAMENES NUTRICIONALES
- TRANSPORTE PARTIDOS DE VISITA
- ALIMENTACIÓN PARTIDOS DE VISITA
- MATERIALES DE ENTRENAMIENTO (BALONES, CONOS, PETOS)



SITUACIÓN ACTUAL

- **14 CONTRATOS EN UNIVERSO DE +800 (1,75%)**
- **JUGADORAS ESTUDIANTES / TRABAJADORAS**
- **SEGURO DE ACCIDENTE GESTIONADO POR ANJUFF**
- **JUGADORAS NO PROFESIONALES**
- **MARCO NO PROFESIONAL**
- **DERECHOS DE RETENCIÓN (LIBERTAD DE ACCIÓN)**



PROFESIONALIZACIÓN

JUGADORAS DEBEN SER PROVISTAS DE :

- COMPETENCIAS SIGNIFICATIVAS
- CONDICIONES DE ENTRENAMIENTO APROPIADAS
- TRABAJO DIGNO

FIFPRO. WOMEN FOOTBALL EMPLOYMENT REPORT 2017

1. INVERSIÓN
2. INNOVACION
3. CONDICIONES MÍNIMAS
4. RESPONSABILIDAD EN DESARROLLO

PUNTOS CLAVE

- **INVERSIÓN**
- **VISIBILIDAD**
 - *DIFUSIÓN*
 - *TRANSMISIÓN*
 - *APERTURA DE ESTADIOS*
- **GARANTÍAS MÍNIMAS**





ASOCIACIÓN NACIONAL JUGADORAS DE FÚTBOL FEMENINO

/ VÍAS A LA PROFESIONALIZACIÓN

PREVIO A CONTRATOS

- 1. Existencia de seguros médicos*
- 2. Garantía de condiciones mínimas*
- 3. Infraestructura*
- 4. Planes de desarrollo/marketing*

/ BASES FÚTBOL JOVEN



Artículo 38° : Es obligatorio el examen médico individual para los jugadores del Fútbol Joven de todas las divisiones. Este examen debe considerar, a lo menos un electrocardiograma. Ningún jugador podrá actuar en partidos oficiales sin el pase médico del club o la correspondiente ficha médica de su club. Asimismo, es obligación de cada Club tomar y mantener vigente un seguro de accidentes para cada jugador de sus planteles de Fútbol Joven desde la categoría Sub 17 y mayores.

Artículo 39° : Los gastos médicos originados en la recuperación de lesiones sufridas por los jugadores en los entrenamientos o durante los partidos, serán de responsabilidad del respectivo club, debiendo el Directorio de la Comisión, velar porque las instituciones cumplan con esta obligación. No obstante lo anterior, la responsabilidad del club cesará si el jugador se atiende con un médico o clínica no autorizada o desconocida por el club, teniendo dicha institución un servicio adecuado. Esta situación la calificará la Comisión Nacional.

/ LICENCIA FIFA 2020

LICENCIA DE CLUBES:

Proyecto Piloto FIFA de Licencia de Clubes de Fútbol Femenino.



- *Jurídico*
- *Financiero*
- *Administrativo*
- *Deportivo*
- *Infraestructura*